



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629-2013-MPP**

San Pedro de Lloc, 03 de diciembre del 2013.

#### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

La solicitud S/N presentada por la Srta. Lidia Edita Ventura Torres, el Proveído de Gerencia Municipal, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante documento de vistos, la Srta. Lidia Edita Ventura Torres, Servidora Municipal, comunica que por motivos personales, le impiden cumplir con sus labores en su Centro de Trabajo, y teniendo un periodo pendiente de vacaciones por gozar del periodo 2011 – 2012, solicita se le conceda la licencia por 15 días, amparándose en el D.S. N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa D. Leg. N° 276, en su Art. 110° “Licencia a las que tienen derechos los funcionarios y servidores”, Inc. c) señala: “A cuenta del periodo vacacional”.

Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 02 de diciembre del 2013, se precisa se emita la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Que, es necesario disponer medidas que aseguren la normal marcha administrativa de la Jefatura de la Unidad de Personal de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGAR el permiso a cuenta del goce físico vacacional del periodo 2011 – 2012, por 15 días calendarios, a partir del 03 de diciembre al 17 de diciembre del 2013, a la servidora municipal Sra. **LIDIA EDITA VENTURA TORRES**.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR la JEFATURA DE LA UNIDAD DE PERSONAL al Sr. **NARCISO LEONIDAS SICHEZ URCIA**, a partir del 03 al 17 de diciembre del 2013; el mismo que asumirá las funciones y competencias que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones de la municipalidad y la Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General.  
Gerencia Municipal.  
Interesado  
Unid. Personal.  
Asesoría Legal  
GGIAF  
Archivo.